

ACOGE SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD. -

RESOLUCIÓN N°: 895

PUERTO NATALES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38 del D.L N° 3.063, de 1979; Decreto N° 506 del ex Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984, que otorga Personalidad jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; el Acta de proclamación de fecha 17 de junio emitida por el Tribunal Electoral Regional que nombra a la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021, Resolución N° 292 de fecha 05 de julio del año 2021 y el Reglamento Interno de Cementerios Municipales de Puerto Natales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Regularización de Propiedad S/N de fecha 10 de febrero por Blanca Marcela Díaz Miranda, Cédula Nacional De Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED]
2. El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título IV "De la regularización de Propiedades", Artículos 10°, 11°, 12° y 13° del Reglamento Interno de Cementerios Municipales de Puerto Natales.

RESUELVO:

1.-SE ACOGE, Solicitud de Regularización de Propiedad denominada "Bóveda", ubicada en Sector C Patio N°1, coordenadas F-11 del Cementerio Padre Alberto Hurtado Cruchaga, dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

2.-INSCRIBASE regularización de dominio en el Libro de Propiedades Nichos y Bóvedas del respectivo cementerio, previa publicación en extracto de esta resolución en un diario o periódico de circulación regional, y previa instalación de carteles en lugares públicos por un período de 15 días. Si en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la publicación de los avisos, ninguna persona se opone a la solicitud de Regularización, se procederá a la inscripción a nombre del solicitante, doña Blanca Marcela Díaz Miranda.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



SECRETARIA GENERAL
[Signature]
IDA XIMENA BELASQUEZ DIAZ

Secretaria General (s) de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales

IVD/FTE/CMC/CAA/IAN/cmc. -

DISTRIBUCION:

1. Archivo Cementerio Padre Alberto Hurtado Cruchaga.
2. Archivo Secretaria General (S) Cormunat.
3. Archivo Jefe Administración y Finanzas Cormunat.
4. Jefe Unidad de Control Cormunat.
5. Asesora Jurídica Cormunat.
6. Archivo Oficina de Partes.